Rad. 2020-00093. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, trece de mayo del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que ha trascurrido un término prudencial y no han comparecido persona alguna con respecto a los Herederos Indeterminados del causante ALONSO VALENCIA MARIN, el Despacho dispone, para el efecto indicado, designarle de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P., a la Dra. EDDY ESMERALDA AREVALO, quien puede ser ubicada en su correo electrónico siendo este: eddyearevalo@gmail.com

Comuníquesele su nombramiento conforme lo establece el Art. 49 del C.G.P., e infórmesele, que el cargo es de forzosa aceptación, con las salvedades dispuestas en el numeral 7 del Art. 48 íbidem.

Líbrese la comunicación respectiva, a su correo electrónico enunciado anteriormente.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios